

Observatorio Económico

España

Madrid, 27 de septiembre de 2011
Análisis Económico

Unidad de España

Juan Ramón García
juanramon.gl@bbva.com
+34 91 374 33 39

Desempleo juvenil en España: causas y soluciones*

- **El desempleo juvenil en España es un fenómeno persistente que se ha agravado durante la crisis actual, alcanzando una magnitud tal (46,1% en 2T11) que la toma de medidas para atenuarlo no puede ser pospuesta por más tiempo.**
- **Las causas del desempleo juvenil hay que buscarlas en deficiencias tanto del sistema educativo como del mercado de trabajo.**
- **Entre las primeras destacan el abandono escolar temprano y el desajuste entre la oferta y la demanda de trabajo por nivel educativo.**
- **Entre las segundas sobresalen la elevada segmentación y la escasa efectividad de las políticas activas de empleo (PAE).**
- **Para atenuar el problema del desempleo juvenil se debe actuar conjuntamente en los ámbitos educativo y laboral.**
- **En el educativo** una detección temprana de los estudiantes en riesgo y un apoyo continuo son condiciones necesarias para reducir la incidencia del abandono escolar. Paralelamente, una mayor flexibilización de los programas educativos facilitaría la reincorporación de aquellos jóvenes que abandonaron precozmente sus estudios. Para mejorar las posibilidades de inserción laboral y evitar situaciones de subempleo, sería deseable la implantación de un sistema de formación profesional dual. En cuanto a la educación universitaria, sería bienvenida una reforma del número de titulaciones, de sus contenidos y de su duración, aumentando la vinculación con el sector productivo privado.
- **En el laboral**, el modo más eficaz de evitar que la temporalidad se convierta en una trampa que precarice la carrera laboral de los jóvenes es mediante el establecimiento de un contrato único de carácter indefinido (a tiempo parcial o completo). Para aumentar la efectividad de las PAE, es necesario: i) incrementar su dotación presupuestaria, y ii) modificar la composición del gasto, reduciendo asimétricamente las bonificaciones a la contratación y aumentando las partidas destinadas a reciclaje profesional y formación. Los desempleados –y no los ocupados– deberían ser los principales destinatarios de las acciones formativas, las cuales tendrían que extender su duración para proporcionar conocimientos más específicos.

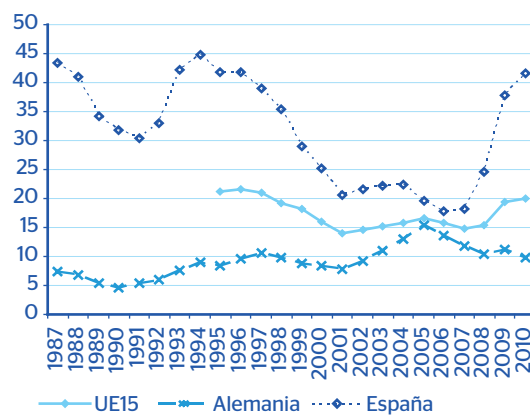
1. Introducción

El desempleo juvenil constituye una de las principales disfunciones del mercado de trabajo en España, con implicaciones directas sobre la situación económica presente y futura de los jóvenes parados y su entorno e indirectas sobre el conjunto de la economía. Si bien la crisis actual lo ha puesto de manifiesto, el problema ha persistido durante las últimas décadas. Así, la tasa de desempleo de los menores activos de 25 años ha duplicado la de los de 25 y más años durante las últimas cuatro décadas. En 2010, la tasa de paro juvenil alcanzó el 41,6%, 2,3 veces superior a la de la población de 25 y más años (véase el Gráfico 1). Adicionalmente, el desempleo juvenil no solo es elevado en perspectiva histórica, sino también en perspectiva comparada. Durante los últimos 20 años, la tasa de paro de los menores de 25 años en España ha multiplicado por 1,5 la de la UE15 y por 3,1 la de Alemania. Con todo, la relación entre la tasa de desempleo juvenil y la de los mayores de 25 años se encuentra en línea con el promedio de la UE15 (véase el Gráfico 2), lo que sugiere que las dificultades de inserción laboral de los jóvenes españoles en comparación con las de los de 25 y más años son similares a las de los jóvenes europeos, si bien sus causas difieren, como veremos a continuación.

Las condiciones laborales de la población, en general, y de los jóvenes, en particular, dependen de la eficacia del sistema educativo. En un contexto de exceso de oferta de trabajo y de crecientes requerimientos formativos por parte de las empresas, la probabilidad de que un joven acceda a un empleo estable y adecuadamente remunerado depende, entre otros aspectos, de la cantidad y calidad de la educación recibida. Pero la relación entre el sistema educativo y el mercado laboral es bidireccional. Por ejemplo, cuando la probabilidad de acceder a un empleo cae -o bien, cuando los puestos de trabajo a los que puede optar un estudiante que se plantee ser activo no se ajustan a sus aspiraciones- el coste de oportunidad de continuar estudiando disminuye, lo que tiende a reducir el porcentaje de jóvenes que se incorporan al mercado laboral, acotando el aumento de la tasa de desempleo.

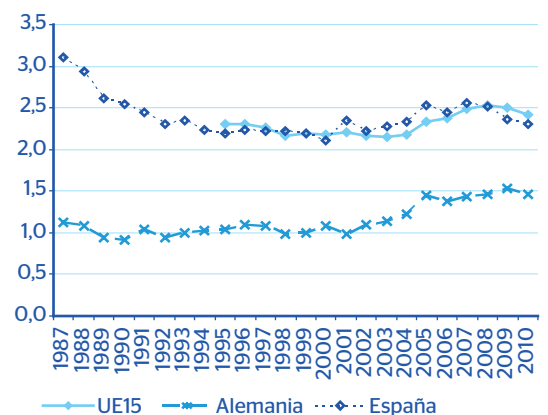
Por tanto, las causas del desempleo juvenil en España hay que buscarlas en deficiencias tanto del sistema educativo como del mercado de trabajo. Entre las primeras destacan la magnitud del abandono escolar temprano y la polarización de la educación. Entre las segundas sobresalen la segmentación del mercado laboral y la ineficacia de las políticas activas de empleo. Con todo, el deterioro de la participación laboral de los jóvenes por un efecto desánimo, mayor que el registrado en el conjunto de la UE15, ha acotado el crecimiento del paro. En la Sección 2 del presente Observatorio Económico se analiza con detalle la importancia de cada uno de estos factores en relación con los restantes países de la Unión Europea. Por último, la Sección 3 sugiere algunas recomendaciones de política económica a la vista de las principales conclusiones extraídas del análisis realizado en las secciones precedentes.

Gráfico 1
Tasa desempleo juvenil
(% de activos desempleados menores de 25 años)



Fuente: BBVA Research a partir de Eurostat

Gráfico 2
Relación entre las tasas de desempleo por tramo de edad
(TD menores de 25 años/TD 25 y más años, %)



Fuente: BBVA Research a partir de Eurostat

2. La interrelación entre el desempleo juvenil y las deficiencias del sistema educativo en perspectiva comparada

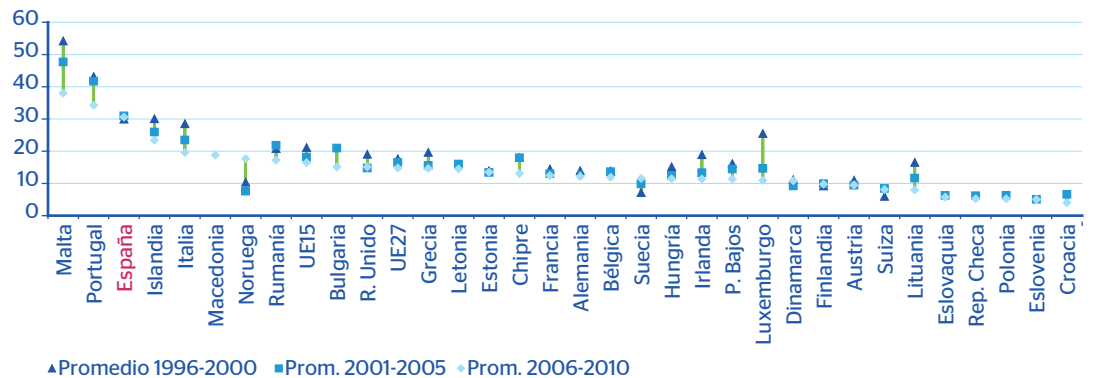
La toma de decisiones educativas y la evolución del mercado laboral se retroalimentan. El éxito de la transición del sistema educativo al mercado de trabajo se encuentra condicionado por la formación recibida, pero también por la situación y perspectivas del empleo y por la calidad prevista del emparejamiento laboral trabajador-puesto de trabajo, las cuales, a su vez, pueden afectar a la decisión de prolongar (o no) los estudios. Por tanto, la existencia de disfunciones que dificulten una transición eficaz del ámbito educativo al laboral se traducirá en aumentos del desempleo juvenil, que serán tanto mayores cuanto menor sea el desincentivo que el desempleo provoca sobre la participación laboral (efecto desánimo). A continuación, se analizan algunos de los condicionantes del desempleo juvenil.

2.1 Abandono escolar temprano

España destaca por su elevada tasa de abandono escolar temprano, entendida como el porcentaje de población entre 18 y 24 años que no ha completado la educación secundaria superior (o de segunda etapa) y no sigue formación alguna. El Gráfico 3 muestra que el abandono escolar temprano es comparativamente elevado en relación con los restantes Estados miembros de la UE27; tan solo Malta (38,0%) y Portugal (34,3%) exhiben tasas superiores a la española (30,6%) en el quinquenio 2005-2010. Con todo, lo más preocupante no es tanto la cifra, sino su persistencia y su escasa relación con el ciclo económico durante los últimos quince años.

Gráfico 3

Tasa de abandono escolar temprano (% de población entre 18 y 24 años que no ha completado la educación secundaria superior y no sigue formación alguna)



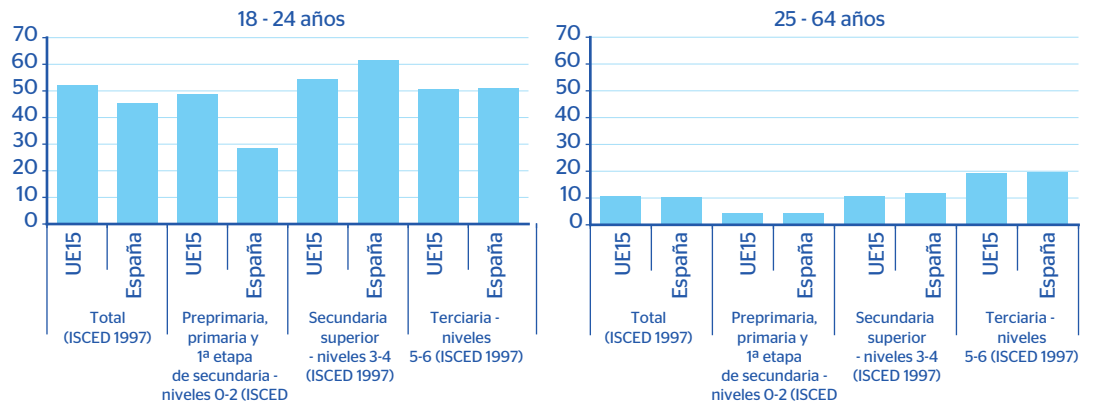
Fuente: BBVA Research a partir de Eurostat

Abandonar el sistema educativo antes de completar la enseñanza secundaria superior dificulta la transición al empleo de los jóvenes y conlleva repercusiones negativas y persistentes sobre su carrera laboral, tanto porque carecen de los conocimientos considerados básicos para acceder al mercado de trabajo¹, como por su menor propensión a participar en acciones formativas a lo largo de su vida laboral (véase el Gráfico 4).

1: Véase OCDE (2000).

Gráfico 4

Participación en acciones formativas durante el período 2005-2010
(% sobre la población total de cada grupo de edad y nivel educativo)



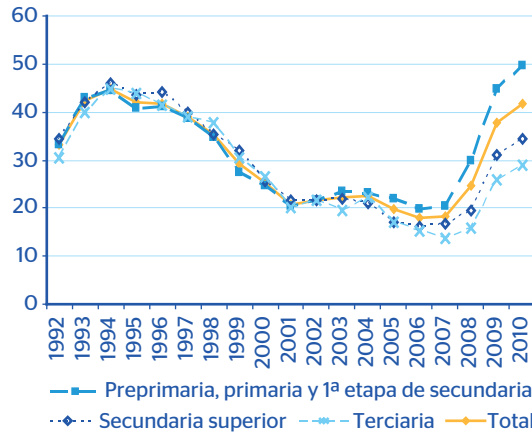
Fuente: BBVA Research a partir de Eurostat

Como se puede observar en el Gráfico 5, la tasa de desempleo juvenil apenas mostró diferencias por nivel educativo hasta finales de los años 90. Durante la primera mitad de la década pasada, mientras que los jóvenes con educación secundaria superior y terciaria vieron reducidas sus tasas de paro, la de aquellos que habían abandonado el sistema educativo se mantuvo por encima del 19,5%. Los efectos del abandono escolar temprano sobre la tasa de desempleo juvenil se han hecho patentes durante la crisis actual. Así, la tasa de paro de los jóvenes menos educados creció casi 30 puntos porcentuales (pp) entre 2007 y 2010 hasta situarse en el 49,6%, 15,3pp mayor que la de aquellos que alcanzaron la segunda etapa de secundaria y 20,7pp superior a la de quienes obtuvieron una titulación universitaria².

El Gráfico 6 muestra que el diferencial de tasas de desempleo juvenil por nivel educativo entre España y la UE15 ha sido permanentemente positivo y generalizado durante los últimos 15 años. Si bien los datos parecían sugerir -al igual que para el conjunto de la población activa- una convergencia durante el ciclo expansivo precedente, el deterioro del mercado de trabajo durante la crisis ha evidenciado que los jóvenes españoles, especialmente los menos educados, continúan teniendo mayores problemas de inserción laboral que sus homólogos europeos. Con todo, se observa que la educación está jugando un papel relevante como determinante del riesgo de caer en desempleo entre los jóvenes durante la crisis actual: el aumento del diferencial de tasa de desempleo juvenil con la UE15 es significativamente mayor entre los menos educados (22,9pp entre 2007 y 2010) que entre aquellos con título universitario (11,5pp).

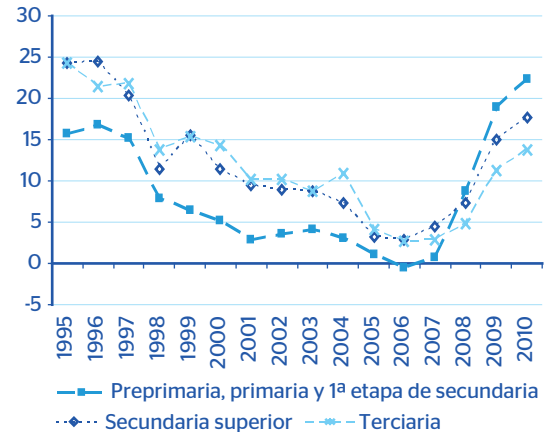
2. García (2011) obtiene que la probabilidad de que un individuo se encuentre parado decrece con su edad y su nivel educativo, especialmente durante un ciclo recesivo como el actual. El papel de la edad resulta especialmente relevante durante los primeros años de vida activa del individuo, lo que refleja la importancia que los empleadores otorgan a la experiencia laboral en sus decisiones de contratación. En cuanto a la educación, se observa que su efecto sobre la probabilidad de desempleo ha aumentado durante la crisis actual, de tal modo que contar con un título de educación secundaria superior o universitaria reduce en torno a un 20% el riesgo de caer en paro. Por su parte, Casquero, García y Navarro (2010) muestran que el nivel educativo alcanzado por un joven no solo es un aspecto determinante de su probabilidad de acceso a un empleo significativo (caracterizado por una duración de, al menos, 6 meses y una jornada semanal de 200 o más horas), sino también de la rapidez con la que esta incorporación laboral se logra.

Gráfico 5
España:
tasa de desempleo juvenil* por nivel educativo (%)



(*) Menores de 25 años
Fuente: BBVA Research a partir de Eurostat

Gráfico 6
Diferencia entre la tasa de desempleo juvenil* de España y la de la UE15 por nivel educativo (pp)



(*) Menores de 25 años
Fuente: BBVA Research a partir de Eurostat

2.2 Polarización y desajuste educativo

La rigidez a la baja del abandono escolar temprano en España no es incompatible con la mejora del nivel educativo de las nuevas cohortes de población registrada durante las últimas tres décadas³. Sin embargo, el aumento de la formación ha estado sesgado hacia la educación universitaria, lo que ha provocado un desajuste entre la oferta y la demanda de trabajo por nivel educativo que condiciona la evolución del desempleo juvenil.

Los Gráficos 7, 8 y 9 ilustran la distribución del nivel educativo de la población europea en 2010 por cohortes de edad. Los datos de España permiten extraer tres resultados. En primer lugar, se advierte una mejora intergeneracional del nivel educativo de la población española en línea con la registrada en el conjunto de la UE15. Así, el peso de la población con estudios secundarios de primera etapa o inferiores en la cohorte de 20 a 24 años es 1,8 veces inferior al observado en la cohorte de 55 a 64 años, tanto en España como en la UE15.

En segundo lugar, el aumento del capital humano en España ha sido insuficiente para lograr la convergencia con los países de nuestro entorno, especialmente entre la población con estudios secundarios superiores. Los Gráficos 7 y 8 muestran que los jóvenes españoles continúan a la cabeza de Europa en cuanto al peso de los menos educados (el 38,8% de la población española entre 20 y 24 años tan solo posee educación primaria o secundaria inferior, frente al 23,4% en la UE15) y a la cola en la importancia relativa de los estudios secundarios de segunda etapa (el 40,1% de los menores de 25 en España frente al 61,1% en la UE15), principalmente de formación profesional (FP)⁴.

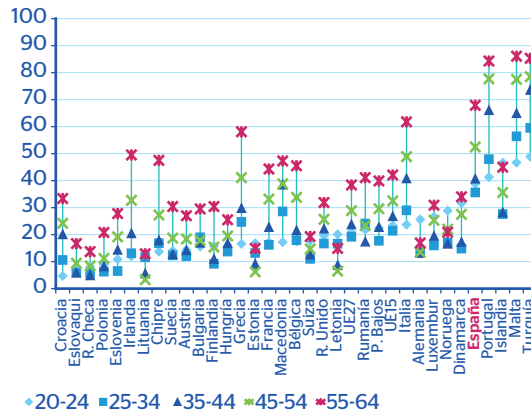
En tercer lugar, el progreso del nivel educativo se ha materializado, principalmente, en el aumento de la relevancia de la educación universitaria entre las cohortes más jóvenes. Los datos del Gráfico 9 indican que el peso de los titulados universitarios en la población entre 25 y 34 años alcanza el 39,2%, 5,1pp más que el promedio de la UE15 y más del doble que el porcentaje de universitarios en la cohorte de 55 a 64 años (17,8%).

3. Bedard (2001) sugiere que ambos fenómenos están estrechamente relacionados. Utilizando datos de EE.UU., obtiene que tanto el nivel educativo de la población como las tasas de abandono escolar temprano son mayores en aquellas regiones en las que existen universidades. Este resultado se explica por la pérdida de valor de mercado de los estudios no superiores. Las mayores facilidades de acceso a la educación universitaria provocan que los estudiantes con habilidades intermedias ingresen en la universidad, lo que -a su vez- incentiva el abandono de aquellos con menores capacidades ante la imposibilidad de hacerse pasar por los de nivel intermedio.

4. El Recuadro 1 de García (2011) ilustra la escasez relativa de titulados de FP en España en comparación con aquellos países que han adoptado un sistema de formación dual.

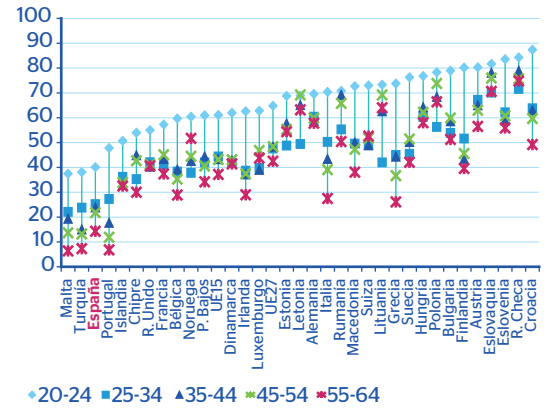
El Servicio de Estudios del Grupo BBVA

Gráfico 7
Población con educación secundaria de 1ª etapa o inferior por grupo de edad (% sobre la población total de cada cohorte, año 2010)



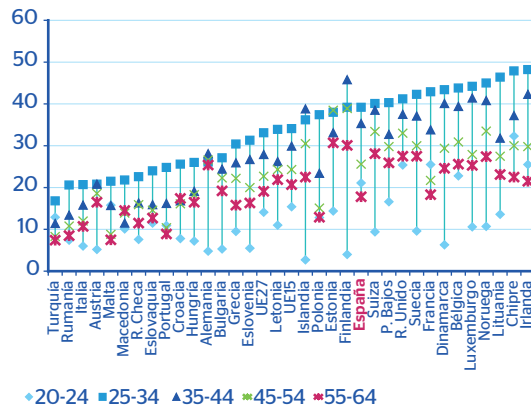
Fuente: BBVA Research a partir de Eurostat

Gráfico 8
Población con educación secundaria de 2ª etapa por grupo de edad (% sobre la población total de cada cohorte, año 2010)



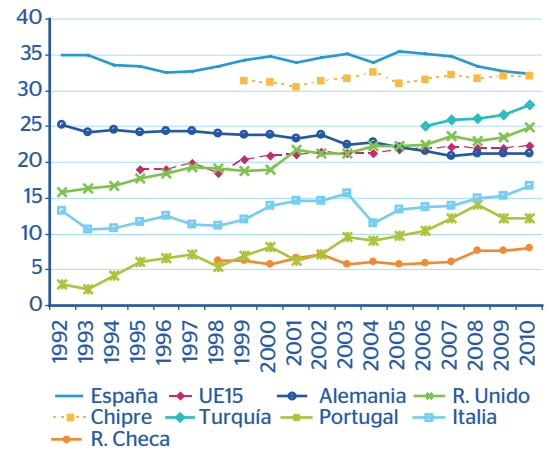
Fuente: BBVA Research a partir de Eurostat

Gráfico 9
Población con educación terciaria por grupo de edad (% sobre la población total de cada cohorte, año 2010)



Fuente: BBVA Research a partir de Eurostat

Gráfico 10
Desajuste educativo y subempleo (Titulados universitarios empleados en ocupaciones ISCO 4 - 9, países seleccionados, %)



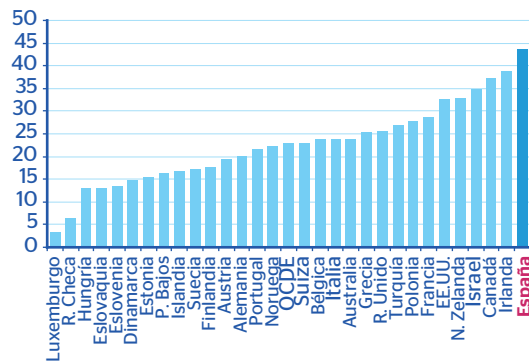
Fuente: BBVA Research a partir de Eurostat

La polarización del nivel educativo de la población española se ha traducido en un desajuste entre la demanda de trabajo cualificado y la oferta, lo que ha provocado que los titulados universitarios experimenten tasas de desempleo elevadas en comparación con sus homólogos europeos⁵ (como reflejaba el Gráfico 6), una incidencia del subempleo -o sobreeducación- significativa y una caída de la prima salarial de la educación.

5: El exceso de oferta de titulados universitarios se concentra, principalmente, entre quienes han cursado estudios jurídicos y sociales, como advierten Dolado, Felgueroso y Jimeno (2000c).

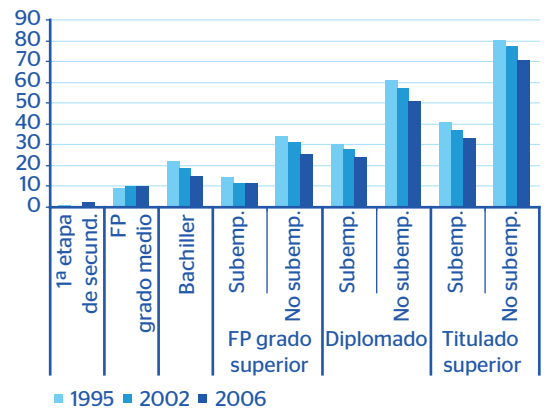
El Gráfico 10 indica que el subempleo⁶ no es un problema puntual, sino que ha estado presente durante las dos últimas décadas. El porcentaje de universitarios empleados en ocupaciones que requieren una titulación menor ha sido superior al 30% desde comienzos de la década de los 90, el más elevado de la UE27 y 10pp mayor que el promedio de la UE15⁷. La incidencia de la sobreeducación es todavía más relevante en las cohortes de población más jóvenes: el porcentaje de ocupados sobrecualificados supera el 40% en la población entre 25 y 29 años en España (véase el Gráfico 11).

Gráfico 11
Desajuste educativo y subempleo entre los jóvenes
(Titulados universitarios entre 25 y 29 años empleados en ocupaciones ISCO 4-9, 2007, %)



Fuente: BBVA Research a partir de OCDE

Gráfico 12
España: rendimiento salarial de la educación (Diferencia con respecto a un asalariado con estudios primarios o inferiores, %)



Fuente: BBVA Research a partir de Felgueroso y Jiménez-Martín (2009)

El exceso de oferta de titulados universitarios y la sobreeducación resultante no solo contribuyen a explicar la magnitud de la tasa de desempleo de los jóvenes con estudios universitarios⁸, sino también la de los menos educados. En primer lugar, porque el progreso tecnológico ha incrementado la demanda relativa de trabajadores cualificados y reducido la de no cualificados⁹. En segundo lugar, porque los trabajadores cualificados desplazan a los no cualificados de aquellas ocupaciones que tradicionalmente desempeñaban estos últimos, bien por un exceso de oferta de trabajo, bien por una elevación de los estándares de contratación por parte de las empresas¹⁰.

Paralelamente, el subempleo ha reducido la prima salarial de la educación. A diferencia de lo sucedido en los países de nuestro entorno¹¹, la dispersión salarial por nivel educativo ha caído en España desde comienzos de la década de los 90, especialmente entre los varones¹². Como se puede observar en el Gráfico 12, si bien la rentabilidad salarial de la educación es creciente con el nivel alcanzado y con la calidad del emparejamiento laboral, ha disminuido durante las últimas dos décadas, tanto más cuanto mayor es la titulación obtenida: ceteris paribus, el salario percibido por un titulado universitario con una ocupación adecuada a su formación era un 80,3% superior al de un empleado con educación primaria a mediados de la década de los 90, 10pp más elevado que el (diferencial) actual.

6: Se entiende que un ocupado con estudios universitarios está subempleado cuando su categoría profesional se encuentra entre los grupos 4 y 9 de la Clasificación Internacional de Ocupaciones 1988 (ISCO88):

Grupo 4: Empleados de tipo administrativo.

Grupo 5: Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y comercio.

Grupo 6: Trabajadores cualificados en la agricultura y en la pesca.

Grupo 7: Artesanos y trabajadores cualificados.

Grupo 8: Operadores de instalaciones y maquinaria.

Grupo 9: Trabajadores no cualificados.

7: OCDE (2010) muestra que la incidencia del subempleo entre quienes tienen educación secundaria superior es menor en todos los países desarrollados. Sin embargo, al igual que entre los universitarios, España se encuentra a la cabeza: el porcentaje de empleados con estudios secundarios de segunda etapa que realizaban tareas elementales (categoría 9 de la ISCO88) alcanzaba el 17% en 2007.

8: Blázquez (2005) encuentra un efecto negativo de la sobreeducación sobre la probabilidad de permanecer en el empleo en el mercado laboral español.

9: Como demuestran Berman, Bound y Machin (1998).

10: La hipótesis del efecto expulsión como explicativa del aumento de la incidencia del desempleo entre los menos cualificados fue planteada por Thurow (1975). Dolado, Felgueroso y Jimeno (2000a y 2000b) demuestran que la combinación de las rigideces características del mercado laboral español y el aumento de la oferta relativa de trabajadores cualificados explican los diferenciales de tasas de desempleo por nivel educativo en España. Por último, Dolado, Felgueroso y Jimeno (2000c) encuentran que el efecto expulsión contribuyó a limitar el aumento de la tasa de desempleo de los titulados universitarios en España durante las recesiones de finales de los 70 y comienzos de los 90.

11: Véase Strauss y de la Maisonneuve (2009) y Boarini y Strauss (2010).

12: Véase Felgueroso, Hidalgo y Jiménez-Martín (2010).

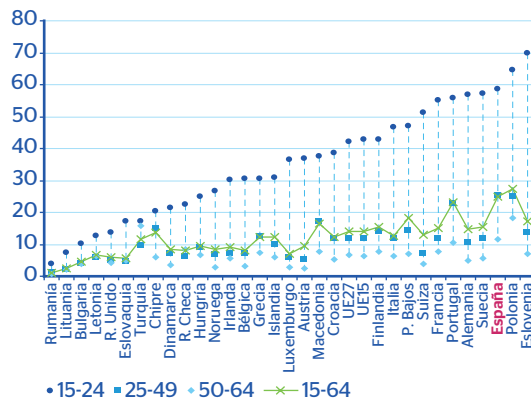
2.3 Segmentación del mercado laboral

Los problemas de inserción laboral y de empleabilidad de los jóvenes no solo dependen de la educación recibida a lo largo de su etapa formativa, sino también de las instituciones del mercado de trabajo. Entre ellas, la contratación temporal juega un papel relevante.

Desde un punto de vista normativo, las empresas optan por contratar temporalmente a un joven sin experiencia laboral si la dificultad de conocer ex ante su productividad es elevada. Del mismo modo, un individuo que decida participar en el mercado laboral podría elegir un contrato temporal si lo considera la opción más eficaz para la obtención de un empleo estable. Sin embargo, los datos indican que tan solo un 12,4% de los temporales menores de 25 años en España han optado voluntariamente por un contrato de duración determinada (frente a un 14,4% en Europa)¹³. Adicionalmente, la evidencia empírica internacional¹⁴ muestra que el trabajo temporal puede suponer una trampa para ciertos colectivos de jóvenes que los perpetúe en un círculo vicioso de temporalidad-desempleo-escasas oportunidades de formación.

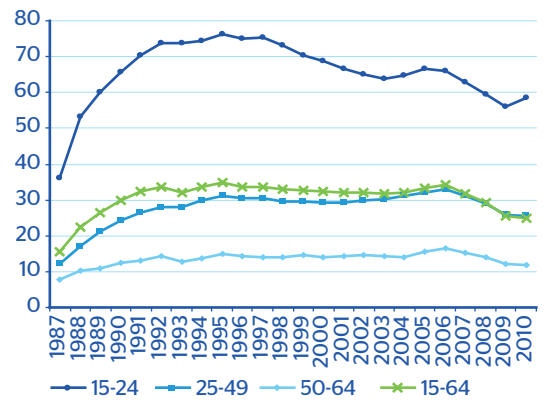
El Gráfico 13 muestra que un cuarto de los asalariados entre 16 y 64 años tienen un contrato temporal en España, 11pp más que el promedio de la UE15. Se observa que la tasa de temporalidad es decreciente con la edad en la práctica totalidad de los países de la UE27; en España oscila entre el 58,6% para los menores de 25 años (cifra similar a las de Alemania, 56,9%, o Francia, 55,2%) y el 11,7% para los asalariados entre 50 y 64 años¹⁵. Con todo, la concentración de la temporalidad en la población juvenil española es inferior a la del conjunto de la UE15: mientras que en España el porcentaje de asalariados con contrato temporal entre los menores de 25 años es 2,3 veces superior a la tasa de temporalidad del total, en la UE15 es 3,1 veces mayor.

Gráfico 13
Tasa de temporalidad por tramo de edad
(% de asalariados con contrato temporal, 2010)



Fuente: BBVA Research a partir de Eurostat

Gráfico 14
España: tasa de temporalidad por tramo de edad
(% de asalariados con contrato temporal)



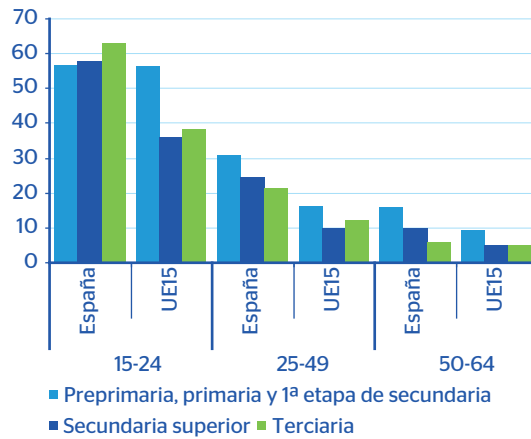
Fuente: BBVA Research a partir de INE

13: Véase Eurostat (2009).

14: Véase OCDE (2007).

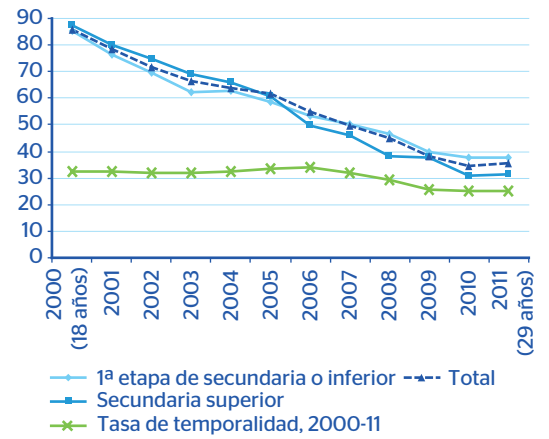
15: Si bien la incidencia de la temporalidad ha sido una característica distintiva del empleo juvenil desde mediados de la década de los 80, su evolución reciente ha sido comparativamente favorable, especialmente durante la segunda mitad de la década de los 90 (véase el Gráfico 14).

Gráfico 15
Tasa de temporalidad
por tramo de edad y nivel educativo
(% de asalariados con contrato temporal, 2010)



Fuente: BBVA Research a partir de Eurostat

Gráfico 16
España: evolución de la tasa de temporalidad
de un asalariado que cumplió 18 años
en el año 2000 (% de temporales sobre
el total de asalariados de cada cohorte)



Fuente: BBVA Research a partir de INE

¿Qué papel juega la educación como determinante del tipo de contrato? El Gráfico 15 revela que, en el conjunto de la UE15, la educación reduce la probabilidad de tener un contrato temporal en todos los tramos de edad. En España, la importancia de la educación como variable explicativa de la estabilidad del empleo tan solo se observa entre los mayores de 25 años. Este resultado indica que el contrato temporal constituye la puerta de entrada al mercado laboral de los jóvenes españoles, independientemente de su nivel educativo.

Si el contrato temporal fuese el mejor vehículo para acumular experiencia y lograr un empleo estable, la modalidad contractual bajo la que un joven accede al mercado de trabajo sería irrelevante. Sin embargo, la evidencia empírica demuestra que la temporalidad es un fenómeno persistente entre los jóvenes españoles. Como se puede apreciar en el Gráfico 16, el 85% de los jóvenes que entran en el mercado laboral como asalariados lo hacen con un contrato de duración determinada. Si bien este porcentaje se reduce a lo largo de su vida laboral, lo hace lentamente, de tal modo que una década después todavía un 35% continúan como temporales¹⁶ tras haber alternado etapas de empleo (temporal), con episodios de desempleo y de inactividad¹⁷.

2.4 La escasa efectividad de las políticas activas de empleo

Con la finalidad de incrementar la participación laboral y reducir el desempleo estructural, la Directriz 7 de la estrategia “Europa 2020”¹⁸ sugiere integrar los principios de flexiseguridad en las políticas de empleo de los Estados miembros. Entre ellos destacan las políticas activas de empleo (PAE) que tratan de minimizar los episodios de desempleo y facilitar las transiciones a nuevos puestos de trabajo.

Si bien las PAE constituyen un instrumento fundamental para mejorar la empleabilidad del conjunto de la población activa, su relevancia para los jóvenes –especialmente, entre aquellos que abandonaron sus estudios antes de finalizar la educación secundaria superior- es capital dada su escasa formación específica, su falta de experiencia y su menor tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo. Por este motivo, los jóvenes son uno de los grupos con mayor

16: Estrada, Izquierdo y Lacuesta (2009) obtienen un resultado similar a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales. Sugieren que la explicación a la persistencia de la temporalidad podría residir en la diferencia en los costes de despido entre las distintas modalidades contractuales que dificulta la conversión de los trabajadores temporales en indefinidos.

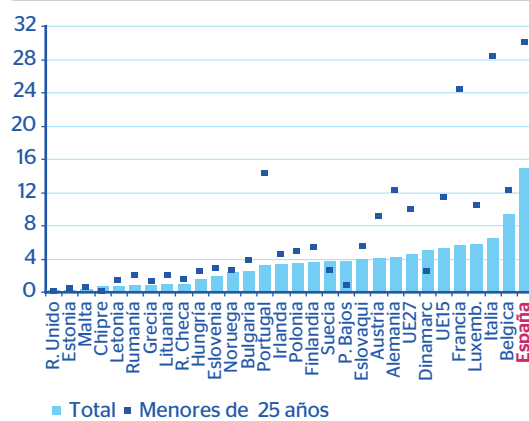
17: Toharia y Cebrian (2007) muestran que un 25% de los asalariados en 2004 que habían accedido al mercado laboral antes de 1990 nunca habían tenido un contrato indefinido y que tan solo habían cotizado a la Seguridad Social un 65% del tiempo máximo posible (frente al 88% de quienes siempre habían disfrutado de un contrato indefinido).

18: Se denomina “Europa 2020” a la estrategia de crecimiento de la UE para la próxima década. Se plasma en cinco objetivos en materia de empleo, innovación, cambio climático y energía, educación e integración social. Para alcanzarlos, la UE establece diez directrices. Más detalles en: http://ec.europa.eu/europe2020/index_en.htm

representación entre los participantes en programas de activación, especialmente en los países con una tasa de desempleo juvenil comparativamente elevada. Como se puede observar en el Gráfico 17, España destaca en cuanto al porcentaje de participantes en PAE en relación con la población activa: en torno a un 15% de los activos totales y un 30% de los activos menores de 25 años se beneficiaron de medidas de activación durante el último quinquenio. Por tanto, la escasa efectividad de las PAE en la atenuación del desempleo juvenil en España no guarda relación con el grado de participación de los jóvenes en acciones de activación, sino, probablemente, con la baja cuantía de los recursos destinados a la implementación de medidas y con la orientación errónea de los programas.

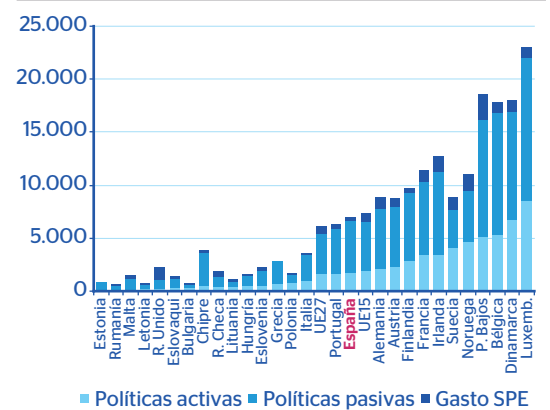
Si bien el gasto de España en PAE en relación con el PIB se situó por encima del promedio de la UE15 durante el último quinquenio¹⁹, la cuantía por persona que busca empleo fue menor. El Gráfico 18 muestra que el gasto en PAE por persona que desea trabajar ascendió a 1740€ en España durante el período 2005-2009 (en términos promedio), un 12,5% inferior al de la UE15 y entre tres y cuatro veces menor que la cuantía invertida por los Países Bajos y Dinamarca, las dos economías que constituyen el paradigma de la flexiseguridad laboral. Adicionalmente, el Gráfico 18 permite constatar que el gasto en políticas de empleo destinado a programas de activación fue comparativamente reducido en España: las PAE absorbieron el 46,2% de los recursos destinados a políticas de empleo durante el último quinquenio en Suecia, el 37,2% en Dinamarca, el 26,9% en la UE15 y el 25,2% en España.

Gráfico 17
Participantes en políticas activas de empleo
(% sobre la población activa de cada grupo, promedio 2005-2009)



Fuente: BBVA Research a partir de Eurostat y OCDE (2010b)

Gráfico 18
Gasto en políticas de empleo
(€ por persona que busca empleo en paridad de poder de compra, promedio 2005-2009)



Fuente: BBVA Research a partir de Eurostat

Cuando se analiza la composición del gasto en PAE se comprueba que las estrategias de activación pueden no ser las más eficaces²⁰. El Gráfico 19 indica que España dedica casi la mitad de los recursos dedicados a PAE a incentivar la contratación y el mantenimiento del empleo (principalmente, mediante bonificaciones de la cuota empresarial a la Seguridad Social), mientras que la UE15 asigna tan solo un cuarto. Por el contrario, los gastos en formación, integración laboral y reciclaje profesional son comparativamente reducidos. Así, la cuantía invertida en formación supuso un 24,5% del gasto en PAE durante el periodo 2005-2009 -por un 40,0% en la UE15-, mientras que la destinada a integración y reorientación laboral apenas representó un 3,8%, frente al 14,1% de la UE15, el 51,9% de Dinamarca y el 63,4% de Países Bajos. Dado que una parte de la destrucción de empleo en el sector de la construcción es estructural, resulta decepcionante el escaso esfuerzo dedicado a medidas de activación que incrementen la empleabilidad de este colectivo mediante la capacitación para ocupar puestos de trabajo en otros sectores de actividad²¹.

19: El gasto promedio superó el 0,6% del PIB en España, frente al 0,5% en la UE15.

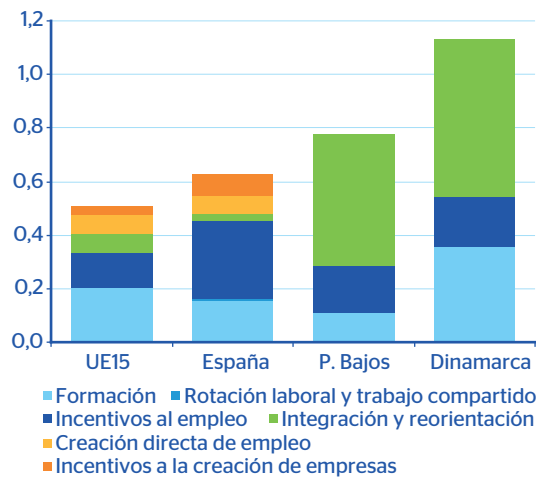
20: Una definición detallada de cada una de las PAE se puede encontrar en Eurostat (2006).

21: Nótese que el deterioro del sector de la construcción en España explica directamente el 270% de la destrucción de empleo entre los menores de 25 años y el 79,4% de la de los mayores de 25 años desde comienzos de 2008.

Además de la inadecuada composición del gasto en PAE, se detectan desequilibrios en algunos programas que condicionan su eficacia. En primer lugar, los esfuerzos formativos se concentran en los ocupados en lugar de los desempleados: menos del 7% de los más de 3,8 millones de participantes en acciones formativas en 2010 se encontraba desempleados. Del mismo modo, tan solo un 34,2% del los gastos presupuestados en 2011 para programas de formación para el empleo tienen como destino al colectivo de parados.

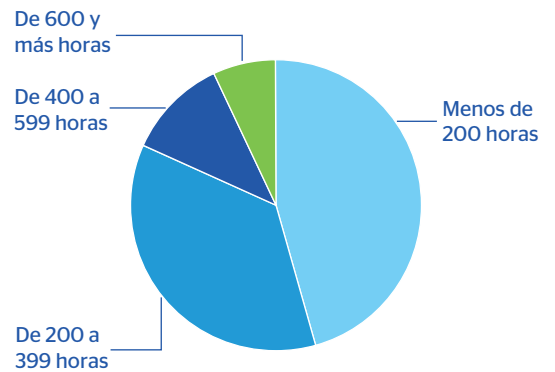
En segundo lugar, los desempleados que participan en acciones formativas tienden a agruparse en tareas poco especializadas, con un peso reducido de la formación específica y una duración insuficiente de los cursos. Los datos del MTIN muestran que: i) un cuarto de los parados que completaron un programa formativo en 2010 adquirieron conocimientos genéricos de formación y gestión; y ii) la mitad de los desempleados formados en 2010 participaron en cursos cuya duración fue inferior a las 200 horas y únicamente un 19,3% completó un programa de 400 o más horas (véase el Gráfico 20).

Gráfico 19
Composición del gasto en políticas activas de empleo (% PIB, promedio 2005-2009)



Fuente: BBVA Research a partir de Eurostat

Gráfico 20
España: desempleados que completaron una acción formativa por duración de la acción (% , 2010)



Fuente: BBVA Research a partir de MTIN

Por último, la eficacia de las PAE se ve limitada -no solo en España- por la existencia de efectos perversos derivados de errores de diseño de algunos programas de activación. Destacan el “efecto peso muerto” y el “efecto sustitución”. El primero se caracteriza porque una parte del empleo generado por la medida de política se hubiese creado igualmente en su ausencia; el segundo denota que un porcentaje de los nuevos trabajadores beneficiados por el programa ocupa empleos que hubiesen sido ocupados por individuos que no participaron en dicho programa. La evidencia empírica disponible indica que la magnitud de ambos efectos es significativa: podría haber alcanzado el 90% de los puestos de trabajo generados por medidas consistentes en subsidiar el coste salarial de los nuevos ocupados en Bélgica, Irlanda y Países Bajos²².

2.5 Participación laboral y efecto desánimo

El deterioro del empleo juvenil ha provocado una disminución generalizada de la propensión a participar en el mercado laboral de los menores de 25 años en numerosos países de Europa, lo que ha acotado el aumento de la tasa de desempleo de los jóvenes durante la crisis actual.

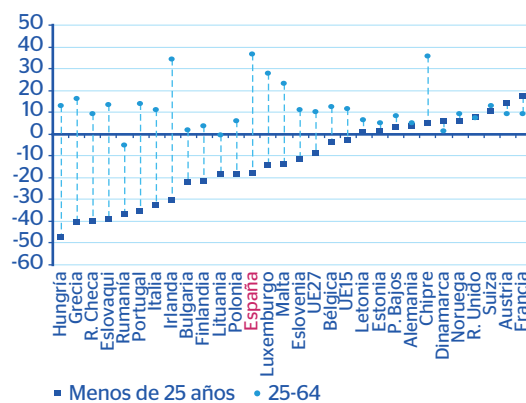
Como se puede observar en el Gráfico 21, España fue el país de la UE que experimentó el mayor incremento de población activa durante la última década: entre 2000 y 2010, la magnitud de los flujos inmigratorios fue tal que el número de activos entre 25 y 64 años aumentó en 5,6 millones de personas (un 36,5%) hasta alcanzar los 20,9 millones. Por el contrario, la población activa menor de

22: Véase Martin y Grubb (2001) y Betcherman *et al.* (2007).

25 años experimentó una disminución significativa (-452 mil personas desde 2000, un -18,1%), casi seis veces superior a la registrada en la UE15 (-3,1%).

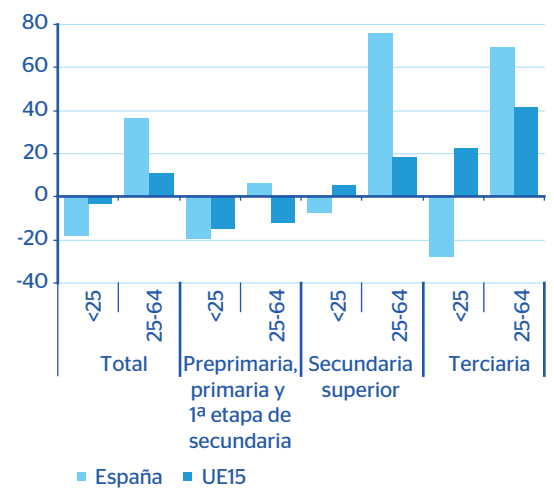
Mientras que en la UE15 el crecimiento de los activos menores de 25 años fue mayor cuanto más alto es el nivel educativo considerado, en España se detecta una relación en forma de U-invertida: durante la última década, el número de activos cayó más entre quienes tenían estudios primarios y universitarios (-19,4% y -29,0%, respectivamente) y menos entre aquellos que habían alcanzado la secundaria superior (-7,8%) (véase el Gráfico 22). Este comportamiento de la participación contribuye a explicar la menor dispersión relativa de la tasa de desempleo juvenil por nivel educativo en España.

Gráfico 21
Población activa por tramo de edad (crecimiento acumulado 2000-2010, %)



Fuente: BBVA Research a partir de Eurostat

Gráfico 22
Población activa por tramo de edad y nivel educativo (Crecimiento acumulado 2000-2010, %)

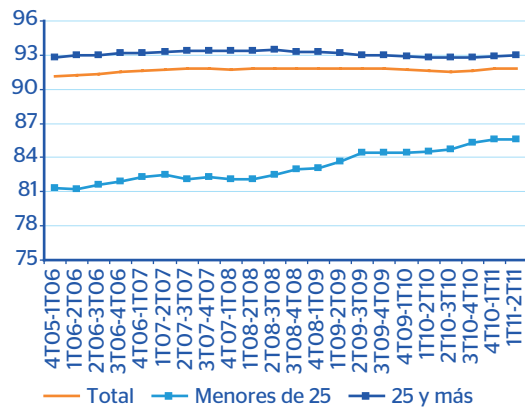


Fuente: BBVA Research a partir de Eurostat

La reducción del número de activos jóvenes en España se explica tanto por una disminución de los flujos de entrada desde la inactividad como por un aumento de los de salida desde la actividad. El Gráfico 23 ilustra la evolución del porcentaje de inactivos en un trimestre que permanecen inactivos en el trimestre siguiente. Durante el último quinquenio -especialmente desde mediados de 2008- la probabilidad de permanencia en la inactividad de los jóvenes aumentó casi 6 puntos, mientras que la de los de 25 y más años apenas varió. Por su parte, el Gráfico 24 muestra la probabilidad de transición desde la actividad a la inactividad por grupos de edad. Se observa que el porcentaje de jóvenes que abandona el mercado laboral crece desde finales de 2008, mientras que el de mayores de 25 años cae ligeramente. El incremento de los flujos de salida de la actividad por parte de los jóvenes se explica por un "efecto desánimo" que compensa la reducción de la probabilidad de transitar de la ocupación a la inactividad: la destrucción de empleo y el aumento del tiempo de permanencia en paro provocan una caída progresiva de la intensidad de búsqueda de trabajo de los jóvenes desempleados, lo que incrementa su propensión a transitar a la inactividad.

Gráfico 23

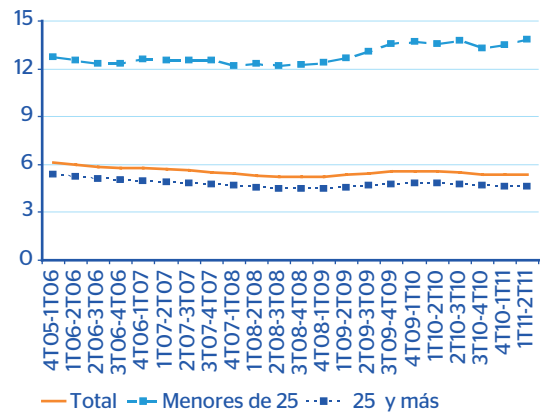
España: inactivos en el trimestre t-1 que permanecen inactivos en el trimestre t (% sobre el total de inactivos, MM4)



Fuente: BBVA Research a partir de INE

Gráfico 24

España: activos en trimestre t-1 que están inactivos en el trimestre t (% sobre el total de activos, MM4)



Fuente: BBVA Research a partir de INE

3. Conclusiones y recomendaciones de política económica

El desempleo juvenil en España es un fenómeno persistente que se ha agravado durante la crisis actual, alcanzando una magnitud tal (46,1% en 2T11) que la toma de medidas para atenuarlo no puede ser pospuesta por más tiempo. La elección de las políticas que deben ser implementadas para mitigar el problema depende de la identificación correcta de sus causas. La evidencia presentada en este Observatorio Económico indica que existen deficiencias graves del sistema educativo y del mercado de trabajo que explican la relevancia, comparativamente elevada, del desempleo juvenil en España.

Entre las primeras destacan el abandono escolar temprano y el desajuste entre la oferta y la demanda de trabajo por nivel educativo, que dificultan la transición al empleo de los jóvenes y repercuten de forma negativa sobre su carrera laboral. Si bien España se ha distinguido por su elevada tasa de abandono escolar temprano durante las dos últimas décadas, sus repercusiones sobre el desempleo juvenil se han hecho patentes desde el inicio de la crisis actual. Así, la tasa de paro de los jóvenes menos educados creció más de 30pp entre 2T07 y 2T11 hasta situarse en el 52,6%, 10,3pp mayor que la de aquellos que alcanzaron la segunda etapa de secundaria y 19,5pp superior a la de quienes obtuvieron una titulación universitaria.

La incidencia del abandono escolar provoca que los jóvenes españoles se encuentren a la cabeza de Europa en cuanto a la importancia relativa de los menos educados. Este hecho, unido al extraordinario aumento de la relevancia de la educación universitaria entre las cohortes más jóvenes en detrimento de la secundaria superior –en particular, de la formación profesional–, se ha traducido en una polarización de la población por nivel educativo que ocasiona un desajuste entre la demanda y la oferta de trabajo, una incidencia elevada del subempleo y una caída de la prima salarial de la educación.

Entre las disfunciones del mercado laboral que incrementan el desempleo juvenil en España sobresalen la elevada segmentación y la escasa efectividad de las políticas activas de empleo. En el primer caso, los datos indican que la temporalidad es un fenómeno generalizado entre los jóvenes españoles que se caracteriza por una elevada persistencia que los condena a un círculo vicioso de precariedad, insuficientes oportunidades de formación específica y desempleo. En el segundo, si bien los jóvenes constituyen uno de los grupos con mayor representación entre los participantes en programas de activación, la reducida cuantía de los recursos destinadas a PAE y la orientación errónea de las medidas condicionan su efectividad.

Conocidos sus determinantes principales, ¿qué actuaciones contribuirían a corregir el problema del desempleo juvenil en España?

En el ámbito educativo, resulta imprescindible reducir el abandono escolar temprano. Para ello, es necesario actuar en dos frentes. En el primero se buscaría evitar el abandono mediante un mayor control y apoyo de los estudiantes en riesgo²³. El establecimiento de una estrategia de alerta temprana, junto con la participación obligatoria en clases intensivas de soporte lo más individualizadas posible facilitarían la consecución del objetivo. Al respecto, las medidas aprobadas en el Consejo de Ministros del 29 de julio en relación con el adelanto hasta los 15 años de la edad de entrada en los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), las mayores facilidades de acceso y la ampliación de su duración hasta los dos años deberían incentivar la permanencia de ciertos grupos poblacionales en el sistema educativo²⁴.

Paralelamente, es preciso incentivar la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo mediante políticas que mejoren el atractivo de los estudios (principalmente, de los vocacionales) tanto para los alumnos, como para sus padres²⁵. Sería beneficioso que ambos conociesen la rentabilidad –en términos de empleo– de la educación, por lo que la existencia de servicios de información y asesoramiento públicos resulta imprescindible. Por último, un mayor control del absentismo escolar sería deseable.

El segundo frente consistiría en facilitar la reincorporación al sistema educativo de aquellos individuos que abandonaron precozmente sus estudios. Ello requiere dotar de mayor flexibilidad a los programas educativos, por lo que la reforma reciente del sistema de formación profesional es bienvenida²⁶. En particular, se valora positivamente la posibilidad de acceder a los ciclos de FP de grado medio de aquellos alumnos que superen los módulos obligatorios de los PCPI, y a los de grado superior tras haber aprobado un curso puente. También es bienvenido el desarrollo de programas formativos dirigidos a jóvenes mayores de 17 años que abandonaron prematuramente el sistema educativo.

Además de las medidas que tratan de combatir el abandono escolar, es preciso mejorar las posibilidades de inserción laboral de los jóvenes facilitando su transición del ámbito educativo al mercado de trabajo y evitando situaciones de subempleo. Sin duda, la implantación de un sistema de formación profesional dual similar al existente en Alemania –descrito en el Recuadro 1 de García (2011)– permitiría reequilibrar parcialmente la composición del sistema educativo y aumentaría la empleabilidad de los jóvenes con educación secundaria superior²⁷. Para ello, sería necesaria una implicación mayor de la patronal en el diseño de la oferta formativa y en la fijación de las condiciones laborales de los aprendices.

En cuanto a la educación universitaria, sería deseable una reforma del número de titulaciones, de sus contenidos y de su duración. En particular, la posibilidad de obtener un grado tras tres años de formación transversal –como sucede, por ejemplo, en Francia– permitiría reducir el número de jóvenes que no completan sus estudios universitarios, el coste de formación y la incidencia del

23: De la Fuente y Doménech (2010) proponen concentrar los esfuerzos formativos en las primeras etapas de escolarización, especialmente entre los menores procedentes de colectivos desfavorecidos.

24: Véase el [Real Decreto 1146/2011](#), de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

25: Para mejorar la calidad educativa, de la Fuente y Doménech (2010) apuestan por ofrecer los incentivos adecuados a cada uno de los participantes en el proceso educativo. En particular, sugieren ampliar el conjunto de posibilidades de elección de los padres, modificar los esquemas retributivos del personal docente introduciendo conceptos vinculados a su productividad, fomentar la competencia entre centros mediante la publicación de los resultados obtenidos en pruebas estandarizadas y aumentar su capacidad de decisión en determinados ámbitos. Al respecto, Wöessmann (2003) obtiene que una mayor autonomía de los centros educativos en la toma de decisiones de contratación y gestión, así como una mayor libertad de cátedra, tienen un efecto positivo sobre los resultados académicos.

26: Véase el [Real Decreto 1147/2011](#), de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

27: De hecho, la reforma de la FP, comentada anteriormente, avanza tímidamente en la dualización del sistema al contemplar la posibilidad de desarrollar programas formativos para jóvenes en los que una parte del aprendizaje se desarrolle en las empresas. También el [Real Decreto-ley 10/2011](#), de 26 de agosto, de medidas urgentes para la promoción del empleo de los jóvenes trata de progresar en la mejora de la empleabilidad de los parados de menor edad. Establece un nuevo contrato temporal para la formación y el aprendizaje destinado a menores de 25 años poco cualificados; el trabajador compatibilizará la formación reglada –impartida en un centro educativo– con una actividad laboral relacionada con las actividades formativas. El tiempo de trabajo no podrá ser superior al 75 por ciento de la jornada máxima. Este nuevo contrato supone un abaratamiento relativo de los costes de contratación del colectivo de jóvenes parados dado que bonifica en su totalidad las cuotas empresariales a la Seguridad Social de los nuevos contratados para las empresas de menos de 250 trabajadores y el 75% para las de 250 y más.

subempleo. Con la finalidad de mejorar la empleabilidad de los titulados, la vinculación con el sector privado debería ser mayor. En concreto, sería aconsejable la realización de prácticas obligatorias en determinadas disciplinas que dotasen al alumno de experiencia y conocimientos específicos. Al igual que en el caso de la FP, una mayor complicidad de las empresas en la elaboración de los programas de formación y en la financiación del periodo de aprendizaje sería bienvenida.

En el ámbito laboral, la reducción de la segmentación y una activación más exitosa de los jóvenes parados constituyen los objetivos prioritarios. El modo más eficaz de evitar que la temporalidad se convierta en una trampa que precarice la carrera laboral de los jóvenes, dificulte la acumulación de capital humano dentro de la empresa y reduzca sus posibilidades de empleo es mediante el establecimiento de un contrato único de carácter indefinido (a tiempo parcial o completo). Al respecto, BBVA (2009) proponía combinar: i) un nuevo contrato único -que no afectase a los contratos vigentes- con costes de despido crecientes con la antigüedad del trabajador en la empresa²⁸, y ii) un sistema de seguro de despido financiado con cotizaciones sociales, similar al existente en Austria, que se acumularía en cuentas individuales. Si el trabajador decide cambiar de empresa, podría trasladar su cuenta individual, lo que favorecería la movilidad laboral; si el trabajador no resulta despedido a lo largo de su vida laboral, el montante acumulado en su cuenta se añadiría a su pensión de jubilación²⁹. Adicionalmente, sería deseable aumentar la duración del periodo de prueba de los contratos indefinidos con la finalidad de incentivar la contratación de jóvenes sin experiencia cuya productividad no puede ser observada.

Finalmente, el rediseño y la reorientación de las PAE resultan indefectibles para incrementar su eficacia. En primer lugar, dada la magnitud del problema, es necesario aumentar la dotación presupuestaria destinada a programas de activación. Una alternativa, especialmente atractiva en periodos de consolidación fiscal, sería mejorar la eficiencia. Para ello serían necesarias: i) una evaluación rigurosa de cada medida, con el objetivo de mantener aquellas que funcionan y reorientar aquellas que no, y ii) la aplicación de nuevas políticas a grupos reducidos que permitan conocer *ex ante* la eficacia de las mismas. En segundo lugar, se debería modificar la composición del gasto en PAE, reduciendo las bonificaciones a la contratación y el mantenimiento del empleo -que deberían concentrarse en colectivos con dificultades de inserción laboral significativas- y aumentando el gasto en reciclaje profesional y formación. Cuando el ciclo es adverso, los desempleados -y no los ocupados- deberían ser los principales destinatarios de las acciones formativas, las cuales tendrían que extender su duración para proporcionar conocimientos más específicos. Una actualización continua del catálogo de cursos en la que las empresas tomasen parte contribuiría a adecuar la oferta formativa con la tipología de cualificaciones requeridas por el mercado. En el caso específico de los jóvenes, las experiencias de éxito en otras economías recomiendan implementar una estrategia de activación temprana, desarrollar programas de asistencia en la búsqueda de empleo que exijan una participación activa de los participantes y establecer itinerarios personalizados que proporcionen al joven desempleado una atención y asesoramiento integrales. Para lograrlo, es necesario reforzar los Servicios Públicos de Empleo, revisar el diseño de los incentivos salariales del personal dedicado a la orientación de desempleados y considerar la idoneidad de las agencias privadas de colocación.

28: Una propuesta similar de contrato único se puede encontrar en: http://www.crisis09es/propuesta?page_id=37. Bentolila y Jansen (2010) sugieren que la indemnización creciente con la antigüedad podría diferir en función de la procedencia del despido.

29: Si bien la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo considera la segunda parte de la propuesta, la generalización del contrato de fomento de la contratación indefinida difícilmente se traducirá en una caída de la dualidad como la que se hubiera alcanzado con un contrato único, que a largo plazo implica -por definición- una tasa de temporalidad nula.

Referencias

- BBVA (2009): *Situación España. Marzo 2009*. BBVA. Madrid. Disponible en: http://www.bbva.com/KETD/fbin/mult/0903_situacionespana_tcm346-189472.pdf?ts=1982011
- Bentolila, S., y M. Jansen (2010): "La viabilidad jurídica del contrato único", en J. J. Dolado y F. Felgueroso (coordinadores): *Propuesta para la reactivación laboral en España*. Fedea, Madrid. Disponible en: http://www.crisis09.es/ebook_propuesta_laboral/Propuesta_reactivacion_laboral_art_7.pdf
- Berman, E., J. Bound y S. Machin (1998): "Implications of skill-biased technological change: international evidence", *The Quarterly Journal of Economics*, vol. 113 (4), 1245-1279.
- Bedard, K. (2001): "Human Capital versus Signaling Models: University Access and High School Dropouts", *Journal of Political Economy*, vol. 109 (4), 749-775.
- Betcherman, G., M. Godfrey, S. Puerto, F. Rother y A. Stavreska (2007): "A review of interventions to support young workers: Findings of the youth employment inventory", World Bank Social Protection Discussion Paper, No. 0715, Washington D.C.
- Blázquez, M. (2005): "Youth labour market integration in Spain: Search time job duration and skill mismatch", *Spanish Economic Review*, nº 7, 191-208.
- Boarini, R., y H. Strauss (2010): "What is the Private Return to Tertiary Education? New Evidence from 21 OCDE Countries", *OCDE Journal: Economic Studies*, vol. 2010.
- Casquero, A., M., D. García y M. L. Navarro (2010): "Especialización educativa e inserción laboral en España", *Estadística Española*, vol. 52 (175), 419-467.
- Comisión Europea (2011): *European Employment Observatory Review. Youth employment measures, 2010*. Directorate-General for Employment, Social Affairs and Inclusion. EC. Luxembourg.
- De la Fuente, A., y R. Doménech (2010): "Ageing and real convergence: challenges and proposals" En Jimeno, J. F. (editor): *Spain and the euro. The first ten years*, 191-274. Banco de España. Madrid
- Dolado, J. J., F. Felgueroso y J. F. Jimeno (2000a): "Youth labour markets in Spain: Education, training, and crowding-out", *European Economic Review*, vol. 44(4-6), 943-956.
- (2000b): "Explaining youth labour market problems in Spain: Crowding-out, institutions, or technology shifts? CEPR Discussion Papers, nº 2398.
 - (2000c): "La inserción laboral de los titulados universitarios en España", *Papeles de Economía Española*, 86, 78-98.
- Estrada, A., M. Izquierdo y A. Lacuesta (2009): "El funcionamiento del mercado de trabajo y el aumento del paro en España", *Banco de España, Boletín Económico, julio-agosto 2009*, 96-115.
- Eurostat (2006): *Labour market policy database. Methodology*. Revision of June 2006. Publications Office of the European Union, Luxembourg.
- (2009): *Youth in Europe. A statistical portrait*. Publications Office of the European Union, Luxembourg.
- Felgueroso, F. y S. Jiménez-Martín (2009): "The "New Growth Model". How and with Whom?", Documento de Trabajo 2009-39, Fedea.
- Felgueroso, F., M. Hidalgo y S. Jiménez-Martín (2010): "Explaining the fall of the skill wage premium in Spain". En Cabrales, A. y M. Celentani (coordinadores): *Talent, effort and social mobility*, 175-230. Colección Monografías Fedea. Madrid.
- García, J. R. (2011): "Desempleo juvenil en España: causas y soluciones". BBVA WP 11/30. Madrid.
- Martin, J. P., y D. Grubb (2001): "What works and for whom: A review of OECD countries' experiences with active labour market policies", *Swedish Economic Policy Review*, vol. 8(2), 9-56.

OCDE (2000): *From Initial Education to Working Life. Making Transitions Work*. OCDE Publishing, Paris.

- (2007): *Jobs for Youth. Spain*. OCDE Publishing, Paris.
- (2010): *Education at a Glance*. OCDE Publishing, Paris.
- (2010b): *Off to a Good Start? Jobs for Youth*. OCDE Publishing, Paris.

Strauss, H., y C. de la Maisonneuve (2009): "The Wage Premium on Tertiary Education: New Estimates for 21 OCDE Countries", *OCDE Journal: Economic Studies*, vol. 2009, 183-210.

Toharia, L., y I. Cebrián (2007): *La temporalidad en el empleo: atrapamiento y trayectorias*. MTAS. Colección de informes y estudios. Serie empleo. Madrid.

Thurow, L. C. (1975): *Generating Inequality. Mechanisms of Distribution in the U.S. Economy*. Basic Books. New York.

Wöessmann, L. (2003): "Schooling resources, educational institutions and student performance: the international evidence", *Oxford Bulletin of Economics and Statistics*, 65 (2), 117-170.

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento será distribuido en el Reino Unido únicamente a (i) personas que cuentan con experiencia profesional en asuntos relativos a las inversiones previstas en el artículo 19(5) de la ley de servicios y mercados financieros de 2000 (promoción financiera) de la orden de 2005, (en su versión enmendada, en lo sucesivo, la "orden") o (ii) entidades de grandes patrimonios sujetas a lo dispuesto en el artículo 49(2)(a) a (d) de la orden o (iii) personas a las que legalmente se les pueda comunicar una invitación o propuesta para realizar una inversión (según el significado del artículo 21 de la ley de servicios y mercados financieros de 2000) (en adelante, todas estas personas serán "personas relevantes"). Este documento está dirigido únicamente a las personas relevantes y las personas que no sean personas relevantes no se deberán basar en el mismo ni actuar de conformidad con él. Las inversiones o actividades de inversión a las que hace referencia este documento sólo están disponibles para personas relevantes y sólo se realizarán con personas relevantes.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA no es miembro de FINRA y no está sujeta a las normas de revelación previstas para sus miembros.

"BBVA está sometido al código de conducta de los Mercados de Valores del Grupo BBVA, el cual incluye, entre otras, normas de conducta establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés con respecto a las recomendaciones, incluidas barreras a la información. El Código de Conducta en los Mercados de Valores del Grupo BBVA está disponible para su consulta en la dirección Web siguiente: www.bbva.com / Gobierno Corporativo".

BBVA es un banco, supervisado por el Banco de España y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e inscrito en el registro del Banco de España con el número 0182.

BBVA Research España:

Economista Jefe

Miguel Cardoso

+34 91 374 39 61

miguel.cardoso@bbva.com

Mónica Correa

+34 91 374 64 01

monica.correa@bbva.com

Juan Ramón García

+34 91 374 33 39

juanramon.g@bbva.com

Félix Lores

+34 91 374 01 82

felix.lores@bbva.com

Leticia Riva

leticia.riva@bbva.com

+34 91 374 62 66

Miguel Pérez

+34 91 374 75 28

m.perezvillaseca@bbva.com

Virginia Pou

+34 91 537 77 23

virginia.pou@bbva.com

Pep Ruiz

+34 91 537 55 67

ruiz.aguirre@bbva.com

Camilo Andrés Ulloa

+34 91 537 84 73

camiloandres.ulloa@bbva.com

BBVA Research*Economista Jefe del Grupo***Jorge Sicilia***Economías Emergentes:***Alicia García-Herrero**

alicia.garcia-herrero@bbva.com.hk

Análisis Transversal Economías Emergentes

Álvaro Ortiz Vidal-Abarca

alvaro.ortiz@bbva.com

Asia

Stephen Schwartz

stephen.schwartz@bbva.com.hk

China

Daxue Wang

daxue.wang@bbva.com.hk

India

Sumedh Deorukhkar

deorukhkar@grupobbva.com

Coordinación Latam

Joaquín Vial

jvial@bbvaprovida.cl

Argentina

Gloria Sorensen

gsorensen@bbvafrances.com.ar

Chile

Alejandro Puente

apuente@grupobbva.cl

Colombia

Juana Téllez

juana.tellez@bbva.com.co

Perú

Hugo Perea

hperea@grupobbva.com.pe

Venezuela

Oswaldo López

oswaldo_lopez@provincial.com

México

Adolfo Albo

a.albo@bbva.bancomer.com

Análisis Macro México

Julián Cubero

juan.cubero@bbva.bancomer.com

*Economías Desarrolladas:***Rafael Doménech**

rdomenech@bbva.com

España

Miguel Cardoso

miguel.cardoso@bbva.com

Europa

Miguel Jiménez

mjimenezg@bbva.com

Estados Unidos

Nathaniel Karp

nathaniel.karp@bbvacompass.com

*Sistemas Financieros y Regulación:***Santiago Fernández de Lis**

sfernandezdelis@bbva.com

Sistemas Financieros

Ana Rubio

arubiog@bbva.com

Pensiones

David Tuesta

david.tuesta@bbva.com

Regulación y Políticas Públicas

María Abascal

maria.abascal@bbva.com

Áreas Globales:

Escenarios Económicos

Juan Ruiz

juan.ruiz@bbva.com

Escenarios Financieros

Sonsoles Castillo

s.castillo@bbva.com

Innovación y Procesos

Clara Barrabés

clara.barrabes@bbva.com

*Market & Client Strategy:***Antonio Pulido**

ant.pulido@grupobbva.com

Equity Global

Ana Munera

ana.munera@grupobbva.com

Crédito Global

Javier Serna

Javier.Serna@bbvauk.com

Tipos de Interés, Divisas y

Materias Primas

Luis Enrique Rodríguez

luisen.rodriguez@grupobbva.com

Interesados dirigirse a:**BBVA Research**

Paseo Castellana, 81 - 7ª planta

28046 Madrid (España)

Tel: +34 91 374 60 00 y 91 537 70 00

Fax: +34 91 374 30 25

bbvaresearch@bbva.com

www.bbvaresearch.com